



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 27 de Abril de 2016

Res. DECECO-N° 321/16

Expte. N° 6160/16

VISTO:

La Res. DECECO-N° 191/16, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 02/16, para la adquisición de insumos de imprenta para esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación, según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado, por lo que se solicitó cotización a firmas del medio.

Que la Comisión de Preadjudicación designada realizó la evaluación de las ofertas presentadas, procediéndose posteriormente a realizar la notificación del Acta de Preadjudicación, según consta en estas actuaciones sin que hubiere presentación de impugnación ni observación alguna.

Que a fs. 4 obra imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones.

Que a fs. 64 del expediente de referencia obra Dictamen N° 16454 de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Que el presente caso se encuadra en lo previsto en el Art. 20 del Decreto N° 893/12 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/16 relacionada a la provisión de insumos para la imprenta de esta Facultad, a las siguientes firmas comerciales:

- **Librería Hersapel SRL**, con domicilio en calle Francisco Arias N° 855 de esta Ciudad, para la provisión de **Ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, por la suma total de \$ 104.144,50 (pesos ciento cuatro mil ciento cuarenta y cuatro con cincuenta centavos).
- **Tecnograf SRL**, con domicilio en calle Caseros N° 755, de esta Ciudad, para la provisión de **Ítems 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20** por la suma total de \$ 83.388,00 (pesos ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de \$ 187.532,50 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos treinta y dos con cincuenta centavos) a las correspondientes partidas presupuestarias de Gastos de Funcionamiento del presupuesto de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Res. DECECO-N° 321/16

Expte. N° 6160/16

ARTICULO 3°.- DESAFECTAR la suma de \$ 12.467,50 (pesos doce mil cuatrocientos sesenta y siete con cincuenta centavos), diferencia que surge de la afectación preventiva y lo adjudicado.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y remítase copia a Dirección General Administrativa de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica de la Facultad y siga al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Noa
roc

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa